BASES LEGALES SORTEO MONOGRAFICO DE VINOS

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

GADISA RETAIL, S.L.U., con CIF B15735590 y domicilio social en el Polígono de Piadela, s/n, de Betanzos, provincia de A Coruña y código postal 15300, llevará a cabo una promoción del 19 de noviembre al 12 de diciembre de 2026, ambos inclusive, la cual se desarrollará en Galicia y Castilla y León, en la que podrán participar los clientes de Gadis en las condiciones que a continuación se detallan.

2. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia será del 19 de noviembre al 12 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

3. PREMIO

Se sorteará:

- **1 coche**
  - Toyota Yaris Cross, Active Hybrid 130 4x2, color rojo

  Las características del coche son las detalladas en las presentes bases; en caso de existir discrepancia entre las fotos que figuran en la publicidad de la promoción y las características relacionadas en las bases, prevalecerán estas últimas. Los premios de la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o cesión a petición del ganador/ganadores. La fecha de entrega estará sujeta a la disponibilidad del concesionario de Toyota.
- **2 iPhone dúo**
  - 1 iPhone Duo 256 gb blanco estelar
  - 1 iPhone Duo 256 gb cielo nocturno
- **1 Smart Tv LG 65"**
  - Smart Tv LG Oled 65 " 4k

Los ganadores serán las personas seleccionadas en el sorteo. El premio de la presente promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración o cesión a petición del ganador/a.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

La participación es voluntaria y gratuita, ya que el cupón de participación que se entrega al cliente no supone para este incremento alguno del coste ordinario de su compra.

Todos los cupones recibidos pasan a ser propiedad de GADISA RETAIL.

GADISA RETAIL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de GADISA RETAIL en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en la promoción, la condición de compra será: por la compra de 1 botella en los productos que tengan presencia en el Monográfico de Vinos, coincidente en fechas.

Se le entregará al cliente un cupón que sale con el ticket de compra, que deberá cubrir y depositarlo en el buzón del Centro de Información.

De esta forma se podrá participar en el sorteo de los premios del monográfico de vinos:

Se considerarán como nulos, de cara a su participación en el sorteo, aquellos cupones que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos.

En caso de realizar la compra a través de Gadisline.com, el apartado de Sorteos de Gadisline.com mostrará una participación disponible. Al pulsar el botón "Quiero participar", el cliente confirmará su participación en el sorteo. A partir de ese momento, cada vez que genere más participaciones en el sorteo, estas se sumarán automáticamente a su cuenta y se incluirán directamente en el sorteo; sin necesidad de volver a pulsar el botón.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

El sorteo se celebrará, ante notario, el 22 de diciembre de 2026. (reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor).

1º/ El Notario extraerá 4 cupones ganadores y 4 ganadores reserva.

En primer lugar extraerá el ganador y el reserva del coche, seguidamente los ganadores / reservas del iPhone Duo y por último el ganador/reserva del Smart Tv.

En ningún caso una misma persona podrá resultar ganador/a más de una vez, ni podrá haber más de un ganador/a en el mismo supermercado, ni en la provincia.

7. ENTREGA DEL PREMIO Y DATOS ADICIONALES

Los ganadores serán contactados telefónicamente al número facilitado. En caso de no poder contactar al ganador en el plazo de 5 días hábiles, o si este no acepta el premio, se procederá a contactar con el siguiente suplente. El cartel con los nombres de los ganadores/ganadoras del premio estará expuesto en todos los supermercados Gadis de Galicia y Castilla y León.

La validación y entrega de los premios a los ganadores quedará condicionada a la publicación de sus datos personales en la relación de ganadores de cada tienda. La organización se reserva el derecho de no entregar el premio a los ganadores que no permitan la publicación de sus datos.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: GADISA RETAIL, S.L.U.

Finalidad: Gestionar la participación en la Promoción, celebrar el sorteo, contactar con los ganadores y cumplir con las obligaciones legales.

Base jurídica: La base legal para el tratamiento es el consentimiento del interesado al participar en el sorteo (art. 6.1.a RGPD) y el interés legítimo de GADISA RETAIL (art.6.1f RGPD) para la publicación de los datos de los ganadores para garantizar la transparencia del Sorteo.

Datos tratados: Nombre, apellidos, número de teléfono, número dni, fecha de nacimiento y nacionalidad.

Plazo de conservación: Los datos de los participantes en los sorteos que no resulten ganadores serán destruidos, una vez finalizado el mismo. Los datos de los ganadores serán cedidos a Nestlé con la finalidad de activar la tarjeta nominativa.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal..

Derechos: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a GADISA RETAIL S.L.U. en Polígono Piadela s/n 15300 de Betanzos (A Coruña) o al correo electrónico lopd@gadisa.es , indicando en el asunto "Ref.- Sorteo Monográfico de Vinos 2026".

En caso de considerar vulnerados sus derechos, el interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases y de la política de privacidad de GADISA RETAIL S.L.U.

9. Fiscalidad.

En caso de que el premio esté sujeto a fiscalidad, será por cuenta de Gadisa Retail SLU, el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio y será por cuenta del ganador la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1991 nº 184/91.

Así mismo, será por cuenta del agraciado la liquidación final de dicho impuesto en su tributación personal.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de la presente promoción están depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Galicia, D. Oscar Manuel López Doval.